

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
(MEPyD)

Proyecto de Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento

BM-PI77823

Convenio de Préstamo BIRF No. 9490-DO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

Plataforma Informática para la Recolección de Datos, Monitoreo, Evaluación y Reporte del Programa de Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento.

DO-MEPYD-486342-NC-RFQ

J.M.M.

Santo Domingo, República Dominicana
7 de mayo de 2025

Contenido

A. Antecedentes.....	3
B. Objetivo del servicio.....	5
C. Alcance de los Servicios	5
D. Especificaciones técnicas.	7
E. Propiedad Intelectual y licenciamiento.....	10
F. Formato de la propuesta técnica	10
G. Evaluación Económica	11
H. Conflicto de Interés.....	11
I. Fraude y Corrupción	11
J. Notificaciones durante el proceso de selección.....	11
K. Presentación de propuestas y proceso de evaluación	11
L. Anexos	12
Anexo I: Criterios de selección.....	13
Anexo II: Elegibilidad	14
Anexo III: Conflicto de interés	15
Anexo IV: Fraude y corrupción.....	19

J.M.M.

A. Antecedentes.

Como respuesta a los desafíos nacionales en la temática del agua, y alineados con la Estrategia Nacional de Desarrollo, las políticas del gobierno y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Gobierno Dominicano estableció el Pacto por el Agua 2021-2036. Este pacto busca ser el sustento de la política de Estado para la reforma institucional y de la gobernanza, la capitalización y la modernización para la sostenibilidad y la equidad en la gestión del agua en el país.

Una de las temáticas que se aborda con esta iniciativa es la mejora de la gestión del agua potable y el saneamiento (APS), tanto a nivel de prestación del servicio como de la eficiencia de las instituciones responsables de prestarlo. En respuesta a este desafío el Gobierno Dominicano lanzó un Programa de Modernización para este sector.

Este Programa pretende avanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público para el sector agua, y contribuir con el fortalecimiento de la capacidad de planificación y la eficiencia operacional y comercial de las corporaciones de acueductos y alcantarillado; el aumento del acceso a servicios de APS gestionados de manera eficiente y segura; y reforzar las políticas e instituciones del sector de agua potable y saneamiento.

El Programa inició sus acciones, con recursos del presupuesto nacional, en enero 2023 en el área geográfica de la cuenca Yaque del Norte con la participación del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillados (INAPA), la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), y la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA). El Ministerio de Economía, Planificación, y Desarrollo (MEPyD) ha asumido la responsabilidad de coordinar, monitorear, y supervisar el Programa en coordinación con otras entidades al nivel central.

El Programa es apoyado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a través de un préstamo por un monto equivalente a USD 250,000,000. El préstamo tiene dos componentes: (i) Programa por Resultados - PporR (USD 225,000,000) el cual apalanca las inversiones del Estado, y (ii) Financiamiento de Proyectos de Inversión – FPI (USD 25,000,000). El primer componente es gestionado por las tres prestadoras de agua potable y saneamiento, y desembolsa contra resultados logrados por estas entidades. El segundo componente (FPI), es gestionado por MEPyD (USD 17,500,000) para coordinar, supervisar, monitorear, evaluar el Programa, y apoyar las reformas legales e institucionales sobre la gestión de recursos hídricos; y por el Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDRHI) a través su propia Unidad de Coordinación e Implementación del Proyecto (UCIP), quienes gestionan la otra parte del componente de proyecto (USD 7.5 millones) para mejorar la gestión de recursos hídricos en la cuenca del Yaque del Norte.

Las funciones que MEPyD ha asumido en el Programa son clave para su éxito, por ello se ha establecido la Unidad de Gestión y Coordinación del Programa (UGCP), que tiene tres funciones relacionadas al componente del programa por resultados:

- (i.) Coordinación. Esta unidad es responsable de coordinar estrechamente con las tres prestadoras participantes del programa; y con otros organismos gubernamentales como el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de

J.M.M.



- Presupuesto (DIGEPRES), la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), la Dirección General de Contrataciones Públicas; y dependencias de MEPyD, tal como la Dirección General de Desarrollo Económico y Social (DGDES) y la Dirección General de Inversión Pública (DGIP). También debe trabajar estrechamente con la Dirección Ejecutiva del Gabinete de Agua en la implementación del Programa.
- (ii.) Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. La UGCP también tiene la función de proveer apoyo para fortalecer capacidades de las tres prestadoras en áreas técnicas como eficiencia operativa, planificación y adquisiciones, transferencia de conocimiento sobre tecnologías, estandarización de estados financieros, formulación y evaluación de proyectos, entre otros.
 - (iii.) Monitoreo, análisis, y evaluación. La UGCP tiene a su cargo la supervisión, monitoreo, y evaluación del desempeño de las tres prestadoras en función de los resultados esperados del Programa. Esto implica un acuerdo de desempeño entre MEPyD, las tres prestadoras, y DIGEPRES. La UGCP tiene la responsabilidad de implementar un mecanismo para coleccionar información operacional y comercial que permita evaluar el desempeño, y monitorear las transferencias del Programa a las prestadoras en el Presupuesto General del Estado. Para verificar los resultados anuales, en base a las evidencias presentadas por las prestadoras del cumplimiento de los resultados e indicadores que se han establecido en un protocolo de verificación, la UGCP contrata a una agencia independiente verificadora que evaluará las evidencias presentadas anualmente para verificar los resultados logrados.

J.M.M.

La UGCP como punto focal del gobierno para el programa, es responsable de compilar y hacer informes anuales, presentar los resultados al Banco Mundial para justificar desembolsos del préstamo, y hacer una auditoria financiera del Programa anualmente.

Además, como gestor de los fondos de proyecto/FPI (USD 17,500,000.00), es responsable de ejecutar estos recursos conforme a la política fiduciaria y ambiental y social del Banco Mundial. Esto implica que la UGCP tiene que seguir las normas de adquisiciones del Banco Mundial y hacer informes y auditorías financieros anualmente de los fondos del FPI, y aplicar los instrumentos ambientales y sociales que aplicaría a las actividades financiadas por el FPI. Esta unidad también tiene la responsabilidad de compilar la información financiera con relación a la ejecución del componente y los recursos que ejecuta el INDRHI, con el fin de elaborar informes anuales para el total de los fondos (USD 25,000,000) del FPI. También la UGCP tiene a su cargo la función de gestionar y coordinar los fondos designados para apoyar las reformas legales e institucionales relacionadas a la gestión de recursos hídricos.

Considerando que la UGCP del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) es corresponsable del monitoreo sistemático de los Indicadores Vinculados a Desembolsos (IVDs) y los Resultados Vinculados al Desembolso (RVDs) del Programa de Modernización del Sector Agua, se ha identificado la necesidad de centralizar la información del programa en una plataforma tecnológica que permita un seguimiento integral de los resultados de este.

Una herramienta digital centralizada facilitaría la sistematización de los datos, el análisis en tiempo real y la generación de reportes dinámicos, promoviendo así una gestión más eficiente, transparente y basada en resultados. Además, permitiría que todos los actores involucrados cuenten con información actualizada para la toma de decisiones, al tiempo que fortalecería las capacidades técnicas de las prestadoras en recolección de datos, uso

de herramientas digitales y monitoreo orientado a resultados, fomentando una cultura institucional de aprendizaje continuo y mejora de la gestión.

B. Objetivo del servicio.

Contratar un servicio tecnológico basado en una plataforma digital centralizada ya desarrollada, que permita a la UGCP y a las entidades ejecutoras del Programa de Modernización del Sector Agua sistematizar datos, dar seguimiento en tiempo real a los Indicadores y Resultados Vinculados al Desembolso (IVDs y RVDs), generar reportes dinámicos, fortalecer las capacidades técnicas de las prestadoras, e integrar el monitoreo operativo, presupuestario, financiero, de adquisiciones, ambiental y social, promoviendo una gestión eficiente, transparente y orientada a resultados de los componentes PforR, IPF-MEPYD e IPF-INDRHI.

C. Alcance de los Servicios

El servicio contratado deberá proporcionar el acceso, uso, acompañamiento técnico y soporte continuo de una plataforma tecnológica ya desarrollada, especializada en el monitoreo y gestión de resultados. Esta plataforma deberá permitir:

1. Seguimiento integral de los IVDs y RVDs definidos en el Programa de Modernización del Sector Agua, con posibilidad de visualizar el estado de cumplimiento, generar alertas y producir reportes automáticos desagregados por entidad ejecutora, año y resultado, entre otros.
2. Diseño de formularios digitales personalizados, con lógica condicional, campos validados y opciones de carga de evidencia para recolectar información específica de los IVDs y otros indicadores del proyecto y el PforR.
3. Carga, sistematización y análisis de datos en tiempo real, facilitando flujos de trabajo estructurados para la recolección, validación y verificación de evidencia por parte de las prestadoras, la UGCP y otros actores.
4. Gestión del Marco Lógico y del Marco de Resultados, incluyendo la estructuración jerárquica de objetivos, resultados, productos y actividades; así como la definición de indicadores, líneas base, metas y medios de verificación. La plataforma deberá permitir la trazabilidad y agregación entre niveles, facilitar la actualización de información y generar tableros de avance frente a metas anuales y acumuladas.
5. Generación de reportes dinámicos, gráficos e informes personalizables para diferentes niveles de usuarios, con exportación en formatos estándar (Excel, PDF, etc.).
6. Gestión integrada de indicadores adicionales relacionados con la gestión del proyecto IPF – MEPYD e IPF- INDRHI y sus herramientas (ejecución del POA y presupuesto de la UGCP, ejecución del plan de adquisiciones, desempeño financiero y Sistema de Monitoreo y Evaluación Ambiental y Social del programa).
7. Capacitación inicial al personal de la UGCP, para luego multiplicar y transferir conocimientos a las prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento (APS) y del INDRHI en el uso de la plataforma, incluyendo materiales de apoyo.
8. Soporte técnico continuo, que incluya asistencia en la resolución de incidencias, mantenimiento funcional y actualizaciones del sistema según las necesidades del programa.
9. Interfaz amigable y capacidad de integración e interoperabilidad con otras plataformas.

J. M. M.

D. Especificaciones técnicas

1. Gestión de Datos

Creación de formularios personalizables para la recolección de datos

La plataforma debe permitir a los usuarios diseñar formularios a medida, sin requerir programación, con campos configurables como texto, números, fechas, opciones múltiples, listas desplegables, geolocalización, entre otros. Esta funcionalidad es clave para adaptar los formularios a diferentes indicadores, fuentes de información y niveles de desagregación. *Ejemplo: Un formulario para registrar la cantidad de hogares conectados al servicio de agua por municipio, con posibilidad de registrar la ubicación exacta vía GPS.*

Capacidad para manejar datos geospaciales y visualización en mapas

Se valorará que la herramienta permita integrar datos geográficos (como coordenadas, polígonos o capas SIG) y representarlos visualmente a través de mapas interactivos. Esto es especialmente útil para seguimiento territorial de proyectos, distribución geográfica de servicios, o análisis de cobertura. *Ejemplo: Visualizar en un mapa los puntos donde se instalaron nuevas conexiones de agua o identificar zonas sin cobertura.*

J.M.M.

Funcionalidad de validación y limpieza de datos

La plataforma debe contar con mecanismos que aseguren la calidad de los datos ingresados antes de ser procesados. Esto incluye reglas de validación automática (por ejemplo: valores dentro de un rango permitido, campos obligatorios, consistencia entre campos) y herramientas de revisión para identificar duplicados o errores comunes. *Ejemplo: Si un usuario registra que hay 10,000 conexiones en una comunidad de 2,000 hogares, el sistema debe advertir una posible inconsistencia.*

Capacidad para manejar múltiples proyectos y programas con diferentes indicadores

El sistema deberá permitir la gestión paralela de más de un proyecto o programa, cada uno con su propio conjunto de indicadores, metas, unidades ejecutoras y cronogramas. *Ejemplo: Monitorear simultáneamente los resultados de la parte del IPF MEPYD e IPF INDRHI, pero con espacios de trabajo diferenciados.*

2. Análisis y Reportes

Tableros interactivos con visualización en tiempo real

El sistema debe contar con tableros de visualización configurables por el usuario, que muestren gráficos y métricas claves actualizadas al instante conforme se ingresan nuevos datos. Estos dashboards deben permitir filtros por periodo, ubicación, prestadora, entre otros. *Ejemplo: Ver el avance de conexiones nuevas en 2024 por cada prestadora, actualizado al cierre del trimestre.*

En caso de no contar con esta funcionalidad, se valorará que la plataforma se pueda conectar o exportar datos fácilmente a herramientas especializadas de análisis visual como Power BI o Tableau, facilitando informes ejecutivos más avanzados.

Capacidad de análisis comparativo de indicadores

La plataforma deberá ofrecer funcionalidades que permitan comparar valores de un mismo indicador entre diferentes períodos, ubicaciones o prestadoras. *Ejemplo: Comparar la eficiencia en la reducción de Agua No Facturada entre CORAASAN e INAPA durante el último semestre.*

Generación de reportes automáticos y exportación en formatos PDF y Excel
Debe ofrecer la posibilidad de generar informes automáticos de manera periódica (semanal, mensual, anual), con posibilidad de descarga en formatos como .pdf para lectura y .xlsx para análisis más detallado. *Ejemplo: Reporte trimestral de avance de cumplimiento de Indicadores Vinculados al Desembolso (IVDs).*

3. Monitoreo y Evaluación

Gestión del Marco Lógico y del Marco de Resultados

La plataforma debe contar con funcionalidades que permitan estructurar de manera jerárquica los distintos niveles del Marco de Resultados y construir la matriz del Marco Lógico y del del programa y/o proyecto. Esto incluye la capacidad de definir y organizar los objetivos de desarrollo, los resultados esperados, los productos o entregables, y las actividades asociadas, en una secuencia lógica y coherente.

Gestión de indicadores de desempeño

Debe facilitar la gestión de indicadores de desempeño para cada nivel y la gestión de los IVDs y RVDs del PforR, así como el registro de sus líneas base, metas y medios de verificación. Esta funcionalidad es fundamental para alinear la planificación con el monitoreo y la evaluación, asegurando una gestión orientada a resultados y permitiendo hacer seguimiento del progreso y los logros en cada etapa del ciclo del proyecto.

4. Seguridad y Control de Acceso

Gestión de usuarios con distintos niveles de permisos

El sistema debe permitir definir roles de usuario con distintos niveles de acceso (lectura, edición, administrador), con posibilidad de asignar permisos por módulo, indicador o ubicación.

Ejemplo: Un técnico de CORAAVEGA solo puede ingresar datos de su zona, mientras que un administrador nacional puede visualizar y editar todo.

Autenticación multifactor (MFA) y cifrado de datos

La plataforma debe incorporar, preferiblemente, autenticación multifactor (ej. contraseña + código SMS o aplicación de autenticación) y utilizar protocolos de cifrado como HTTPS/TLS para proteger los datos en tránsito y en almacenamiento (reposo),

garantizando la seguridad de la información. *Ejemplo: Para acceder, un usuario deberá ingresar su clave y un código enviado a su móvil.*

Registro de auditoría de cambios en los datos

El sistema debe mantener un historial detallado de todos los cambios realizados (quién los hizo, cuándo y qué modificó), permitiendo la trazabilidad y auditoría del proceso de recolección y análisis. *Ejemplo: Poder verificar si se alteró una cifra de conexiones después del cierre del periodo de reporte.*

5. Usabilidad y Accesibilidad

Interfaz intuitiva y de fácil navegación

La herramienta debe tener un diseño centrado en el usuario, con menús claros, íconos comprensibles y navegación fluida, evitando barreras técnicas para usuarios no especializados.

Diseño responsivo para dispositivos móviles y tablets

La plataforma debe adaptarse automáticamente al tamaño de la pantalla de distintos dispositivos (computadoras, celulares, tablets), sin perder funcionalidad.

Disponibilidad obligatoria en español

La interfaz debe estar disponible en español.

Cumplimiento con estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1)

La plataforma debe cumplir con los criterios de accesibilidad establecidos por la Web Content Accessibility Guidelines (WCAG 2.1), como la navegación por teclado, contraste adecuado y etiquetas para lectores de pantalla.

6. Requisitos Operacionales

Disponibilidad del servicio en la nube con 99.5% de uptime

El sistema debe estar alojado en servidores de alta disponibilidad en la nube (como AWS, Azure o Google Cloud), garantizando un tiempo de operación del 99.5% mensual.

Software probado en gestión pública y gestión de proyectos de desarrollo y cooperación

Se requiere que el software tenga historial de uso exitoso en contextos de cooperación internacional, proyectos con financiamiento externo o programas gubernamentales.

Soporte técnico continuo con atención prioritaria en incidentes críticos

El proveedor debe ofrecer soporte técnico continuo, con canales de atención diferenciados según el nivel de urgencia, y garantizar atención inmediata para interrupciones graves del servicio.

Capacitación inicial y documentación técnica

Se debe ofrecer capacitación presencial o virtual al personal que administrará la plataforma, así como manuales técnicos, guías de usuario y materiales de autoaprendizaje.

7. Integración y Personalización

Importación/exportación en formatos abiertos (XLSX, CSV)

El sistema debe permitir cargar y descargar datos en formatos ampliamente utilizados como Excel (.xlsx) o archivos separados por coma (.csv).

Compatibilidad con herramientas de recolección como KoboToolbox, Google Sheets o Excel

Preferiblemente, el sistema debe poder importar directamente datos recolectados en campo con herramientas comunes como KoboToolbox, o conectarse con hojas de cálculo colaborativas como Google Sheets.

Estas especificaciones técnicas serán evaluadas según la rúbrica en el Anexo 1 del presente documento.

E. Propiedad intelectual y licenciamiento

Se establece que el producto a implementar será un software licenciado y no de código abierto ni de propiedad exclusiva del MEPyD. Por tanto, el proveedor deberá proporcionar licencias válidas para el uso del sistema por parte de los diferentes actores autorizados (UGCP, prestadoras de servicios, y otros socios institucionales). Estas licencias deberán incluir:

- Acceso completo a las funcionalidades contratadas.
- Actualizaciones y parches de seguridad durante el período de validez de la licencia.
- Permisos de uso no exclusivo, no transferible y por el tiempo estipulado en el contrato.
- Soporte técnico incluido durante la vigencia de la licencia.

El proveedor deberá presentar en su propuesta una descripción clara del modelo de licenciamiento (por usuario, por módulo, por número de proyectos, etc.) y un plan de escalabilidad que permita aumentar el número de licencias según las necesidades futuras del Programa.

Nota: Aunque el software no será de propiedad del MEPyD, la información, los datos cargados y todos los productos derivados de su uso serán propiedad exclusiva de la UGCP y del MEPyD, por lo que el proveedor deberá garantizar el acceso total, la portabilidad de los datos y la interoperabilidad con otros sistemas.

F. Formato de la propuesta técnica

La propuesta técnica deberá presentarse en un formato que combine un documento técnico detallado con una demostración práctica del sistema propuesto. Este enfoque permitirá no solo evaluar la capacidad funcional de la plataforma en relación con los requerimientos establecidos, sino también su nivel de madurez tecnológica, usabilidad y adecuación al contexto operativo de la UGCP.

En primer lugar, el documento técnico deberá describir con claridad cómo el sistema propuesto cumple con los requisitos funcionales y no funcionales definidos en las especificaciones técnicas. Este documento deberá incluir una introducción general a la solución, una explicación del enfoque conceptual de la plataforma, así como una sección dedicada a la descripción del modelo de licenciamiento ofrecido. También deberá detallar

el proceso de implementación propuesto, incluyendo las fases de configuración, capacitación, pruebas y despliegue, junto con los recursos necesarios por parte de la UGCP. Asimismo, se debe incorporar un plan de soporte técnico y formación a usuarios, especificando los medios disponibles, tiempos de respuesta, y los materiales de documentación que serán entregados.

Un elemento esencial dentro de esta propuesta escrita será la inclusión de una matriz de cumplimiento técnico. En esta matriz, el oferente deberá explicar cómo su solución da respuesta a cada uno de los requerimientos señalados en los Términos de Referencia, indicando explícitamente si los cumple total o parcialmente, y justificando los casos en los que no aplique o se propongan soluciones alternativas.

Además del documento técnico, como parte de la evaluación, los oferentes deberán realizar una demostración funcional de la plataforma. Esta demostración puede ser virtual o presencial, y debe permitir al equipo evaluador conocer de forma directa la interfaz del sistema, sus principales funcionalidades y la experiencia de usuario.

Esta presentación será considerada como parte integral de la evaluación técnica y contribuirá significativamente a la puntuación final en los criterios relacionados con la aplicabilidad, usabilidad y cumplimiento funcional. En caso de no realizarse la demostración como estipulado, la propuesta técnica será considerada incompleta.

G. Evaluación Económica

La evaluación económica será realizada únicamente a las ofertas que hayan superado satisfactoriamente la evaluación técnica. La propuesta económica será valorada en función del principio de mejor relación calidad-precio, y no exclusivamente sobre el menor costo, tomando en cuenta la amplitud de los servicios ofrecidos y la sostenibilidad de la solución en el tiempo.

Los oferentes deben preparar una oferta económica considerando:

Detalle de precios por componente (licencias, servicios, mantenimiento, formación, etc.).

Condiciones de pago.

Validez de la oferta.

Impuestos incluidos

H. Conflicto de Interés

El Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

I. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

J.M.M.

J. Notificaciones durante el proceso de selección

Las notificaciones para invitación a las demostraciones y notificación de la selección del servicio se realizarán vía correo electrónico.

K. Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación comprende tres etapas: (I) revisión de la documentación y evaluación de la documentación técnica; (II) demostración de la interfaz. Para pasar a la etapa de demostración, los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos obligatorios de las especificaciones técnicas, según el Anexo I.

L. Anexos:

Dirigirse a los siguientes anexos que forman parte integral de estos Términos de Referencia para conocimiento y aceptación a los mismos.

J.M.M.

- I.** Criterios de calificación
- II.** Elegibilidad
- III.** Conflicto de interés
- IV.** Fraude y Corrupción

Anexo I: Criterios de calificación

Categoría	Criterio	Condición	Cumple/No cumple
Gestión de Datos	Creación de formularios personalizables para la recolección de datos	Obligatorio	
	Capacidad para manejar datos geoespaciales y visualización en mapas	Obligatorio	
	Funcionalidad de validación y limpieza de datos	Obligatorio	
	Capacidad para manejar múltiples proyectos y programas con diferentes indicadores	Obligatorio	
Análisis y Reportes	Tableros interactivos con visualización en tiempo real	Obligatorio	
	Conexión/exportación a herramientas como Power BI o Tableau	Opcional	
	Capacidad de análisis comparativo de indicadores	Obligatorio	
	Generación de reportes automáticos y exportación en formatos PDF y Excel	Obligatorio	
Monitoreo y Evaluación	Gestión del Marco Lógico y del Marco de Resultados, incluyendo la estructuración jerárquica de objetivos, resultados, productos y actividades	Obligatorio	
	Definición y gestión de indicadores, líneas base, metas y medios de verificación	Obligatorio	
Seguridad y Control de Acceso	Gestión de usuarios con distintos niveles de permisos	Obligatorio	
	Autenticación multifactor (MFA) y cifrado de datos	Opcional	
	Registro de auditoría de cambios en los datos	Obligatorio	
Usabilidad y Accesibilidad	Interfaz intuitiva y de fácil navegación	Obligatorio	
	Diseño responsivo para dispositivos móviles y tablets	Obligatorio	
	Disponibilidad obligatoria en español	Obligatorio	
	Cumplimiento con estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1)	Opcional	
Requisitos Operacionales	Disponibilidad del servicio en la nube con 99.5% de uptime	Obligatorio	
	Software probado en gestión pública y proyectos de cooperación	Opcional	
	Soporte técnico continuo con atención prioritaria en incidentes críticos	Obligatorio	
	Capacitación inicial y documentación técnica	Obligatorio	
Integración y Personalización	Importación/exportación en formatos abiertos (XLSX, CSV)	Obligatorio	
	Compatibilidad con herramientas como KoboToolbox, Google Sheets o Excel	Obligatorio	
Demostración interactiva		Obligatorio	

J.M.M.

Anexo III: Elegibilidad

Se permite a empresas e individuos elegibles de todos los países ofrecer Bienes, obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría para los proyectos que financia el Banco Mundial. En este caso, debe contar con residencia en la República Dominicana.

En las adquisiciones que el Banco financie en todo o en parte, el Prestatario no podrá denegar la participación de un Postulante/Licitante/Proponente/Consultor ni podrá negar que se adjudique a éste un contrato por razones que no se vinculen con alguno de los siguientes aspectos:

- a. su capacidad y sus recursos para ejecutar con éxito el contrato, o
- b. situaciones de conflicto de interés contempladas en los Párrafos 3.14 a 3.17

Para ver las excepciones a los Párrafos anteriores referirse a las Regulaciones de Adquisiciones párrafos 3.23 y 3.24.

J.M.M.

Anexo IV: Conflicto de interés

Conforme a lo establecido en los párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones, el Banco exige que las empresas y los individuos que participan en las adquisiciones correspondientes a operaciones de financiamiento para proyectos de inversión no tengan conflictos de interés.

El Banco exige que los Consultores:

- brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

J.M.M.

- A. Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- B. Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- C. No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- D. Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un

miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:

- a. la elaboración de los términos de referencia del trabajo,
- b. el proceso de selección para el contrato, o
- c. la supervisión del contrato,

no podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

J.M.M.

Anexo V: Fraude y corrupción.

1. Propósito

- 1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

- 2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

- 2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

J.M.M.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

J.M.M.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de



fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que

J.M.M.

corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Juliany Minyety Méndez
(Signature)



J.M.M.